

Peligra registro del Sindicato Mexicano de Electricistas

□ Debe convocar a asamblea en las próximas 72 horas para mantener la vigencia

Zenyazen Flores

Si la dirigencia del Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), que encabeza Martín Esparza, quiere seguir vigente jurídicamente, tendrá que convocar a una asamblea que deberá contar con el aval de al menos una tercera parte de los agremiados.

Esta nueva convocatoria deberá realizarse en las próximas 72 horas y con base en la Ley Federal del Trabajo (LFT), pues de efectuarse bajo los estatutos sindicales, la autoridad laboral declararía inválida la asamblea.

Los estatutos del SME indican que el acta de convocatoria para elegir dirigencia debe contar con la firma de los secretarios del interior y general; no obstante, la organización no tiene esta última porque en octubre de 2009 se le negó la toma de nota a Martín Esparza.

Fidel Antuña Batista, titular de la Dirección General de Registro de Asociaciones (DGRA), explicó en entrevista con EL FINANCIERO, que ante la terminación mañana de la vigencia de la toma de nota de 13 carteras, incluida la de Esparza, el sindicato deberá convocar a una asamblea para alargar la vigencia de la dirigencia.

El artículo 367, fracción octava de la LFT establece que en caso de que la directiva no convoque oportunamente a las asambleas previstas en los estatutos, los trabajadores que representen 33 por ciento del total de los miembros del sindicato, por lo menos, podrán solicitar de la directiva que convoque a la asamblea.

Así, para que la asamblea pueda sesionar y adoptar resoluciones se requiere que concurran las dos terceras partes del total de los miembros del sindicato, y que las resoluciones finales se adopten por un mínimo de 51 por ciento de ese total.

Para el proceso, la DGRA se remitirá a un padrón de casi 65 mil extrabajadores activos y jubilados de Luz y Fuerza del Centro (LFC) que entregó el SME en julio de 2008.

Seguimiento

Después de este proceso, dijo Antuña Batista, el SME deberá acudir a la DGRA a entregar la documentación que dé cuenta de su elección, y la autoridad dará cuenta del quórum necesario.

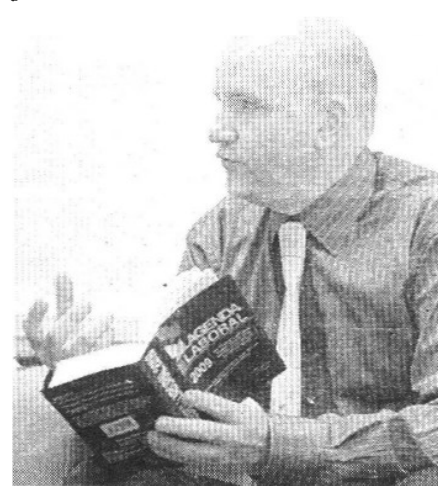
“Nos iremos al acta de la asamblea, daremos certeza de qué se convocó, cómo y quién, para ver si se cumple con lo

que marca la ley, es decir que revisaremos si el que convocó tenía las facultades legales y personalidad jurídica reconocida, porque primero deberá acreditar su legalidad.

“Cuando nos llegue la documentación va a ser pieza clave el cómo convo-

caron y cómo instalaron su asamblea, pero entendamos que si la última vez hubo una demanda de nulidad por la elección, hoy habrá muchas más demandas de anulación, porque se están jugando ya lo último que es patrimonio de todos los agremiados.”

Antuña Batista indicó que a partir de que el SME entregue la documentación de la nueva elección, la DGRA tiene 60 días —de acuerdo con la LFT— para analizar las actas y otros documentos que den constancia y legalidad a la dirigencia de los electricistas. □



Fidel Antuña. (Foto: Gretta Hernández)

